

**Bosquejo de los mensajes
para el entrenamiento de tiempo completo
del semestre de otoño del 2007**

TEMA GENERAL: LOS CREYENTES

Mensaje veintisiete

Su presente: ‘Redimidos

Lectura bíblica: Ro. 3:23-25; Ef. 1:7; 1 P. 1:18-19; Lc. 15:22-23; Sal. 45:13-14

- I. El evangelio de Dios es dinámico, es infinitamente poderoso, para salvar a todos los pecadores que creen en él, al redimirlos jurídicamente y salvarlos orgánicamente—Ro. 1:16-17; 5:10; Jn. 4:14, 16-18; Lc. 18:24-27; 19:2, 8-9:**
- A. Jeremías revela la experiencia que tenemos de Cristo en Su redención jurídica y en Su salvación orgánica, pues nos dice lo que Dios desea de nosotros, lo que nosotros somos en nuestra condición caída, y lo que Cristo es para nosotros a fin de que el deseo que está en el corazón de Dios se lleve a cabo según Su economía eterna—2:13; 13:23; 17:9; 23:5-6; 31:33.
 - B. En el diseño de la redención, Cristo fue designado como el Cordero en la eternidad pasada (1 P. 1:19-20), murió como el Cordero en el tiempo para efectuar la redención (Jn. 1:29; 1 P. 1:18-19), y en la eternidad Él seguirá siendo el Cordero como un memorial de la redención (Mt. 26:29; Ap. 22:1).
- II. La palabra *redimir* significa comprar algo que originalmente era nuestro pero que se perdió; redimir, por tanto, significa recuperar la posesión de algo pagando un precio—Ro. 3:24-25; Tit. 2:14; 1 P. 1:18-19:**
- A. Muchos requisitos fueron puestos sobre nosotros —las exigencias de la justicia, la santidad y la gloria de Dios— y nos era imposible cumplirlos—Gn. 3:24.
 - B. Dios pagó el precio para redimirnos y, de ese modo, nos volvió a poseer pagando el precio más alto: la preciosa sangre de Cristo; cuando Cristo murió en la cruz, Su sangre obtuvo para nosotros una redención eterna—He. 9:12, 14; 1 P. 1:18-19.
 - C. Fuimos comprados por precio, y ese precio fue la sangre de Cristo (Ap. 5:9), la cual es la “propia sangre” de Dios (Hch. 20:28); fuimos redimidos al ser comprados para que fuésemos hechos esclavos de Cristo (1 Co. 6:19-20; 7:22-23) y para llegar a ser la posesión, la herencia, de Dios (Ef. 1:11, 14, 18; Hch. 20:28).
 - D. El precio por nuestra redención jurídica fue pagado a la justa ley de Dios; la palabra *jurídico* significa “hacer legal”; la redención divina es jurídica por cuanto todos nosotros, los pecadores, fuimos condenados por la justicia de Dios y fuimos sentenciados por Dios a muerte en conformidad con Su ley justa—Gá. 3:13; Ez. 18:4b; 20a; He. 9:22; Ro. 3:19-20.
- III. La obra redentora de Cristo es Dios mismo que viene a llevar el pecado del hombre, que fue cometido en contra Suya; por lo tanto, Aquel que exigía el pago vino a ser Aquel que pagó la deuda; Aquel que había sido ofendido vino a ser Aquel que sufrió por la ofensa; el Juez llegó a ser la persona juzgada—*Himnos*, #141, estrofa 1:**
- A. El Dios-hombre justo murió por los pecadores injustos; es por eso que su muerte es llamada una muerte vicaria; Él murió por nosotros, sufriendo una muerte vicaria en la cruz por toda la humanidad—1 P. 3:18; Jn. 1:29; 3:14; 1 Co. 15:3; 2 Co. 5:21.
 - B. Dios puso todo el pecado de la humanidad sobre Cristo, y lo consideró el único pecador en reemplazo de todos los pecadores—Is. 53:4-6; Mt. 27:46; 2 Co. 5:21.

- C. En la salvación que Dios efectúa, Él cumple todos los requisitos de Su justicia, santidad y gloria, a fin de impartirse a Sí mismo en nosotros como vida, junto con Su justicia, santidad y gloria, y así hacernos Su poema para la exhibición eterna de Su multiforme sabiduría—Gn. 3:24; 1 Co. 1:30; Ef. 2:10; 3:9-11, 16-21.
- D. No somos redimidos de la ley, sino de la maldición de la ley; ser redimidos de la maldición de la ley significa ser redimidos de las consecuencias de haber violado la ley—Gá. 3:13:
1. Cristo, como nuestro Sustituto en la cruz, no sólo sobrellevó la maldición por nosotros, sino que además fue hecho por nosotros maldición; la maldición de la ley era la consecuencia del pecado del hombre; cuando Cristo quitó nuestro pecado en la cruz, Él nos redimió de la maldición de la ley—Gn. 3:14, 17; Mt. 27:29; Ap. 22:3; 1 Co. 16:22; cfr. 2:9.
 2. El antiguo pacto, la ley, es el testimonio de Dios, el retrato de Dios, el cual nos muestra quién es Dios y pone de manifiesto al hombre, lo domina y conduce a los escogidos de Dios a Cristo—Sal. 78:5; 119:88b; Gn. 1:26; Ro. 3:19-20; Gá. 3:23-25; Jn. 10:9-10.
 3. El antiguo pacto de la ley es un retrato de Dios, pero el nuevo pacto de la gracia es Cristo como la persona misma de Dios—1:16-17.
 4. Cuando creemos en Cristo, Cristo como la persona de este retrato entra en nosotros; Él entonces es puesto sobre nosotros como la justicia que nos viste, y nosotros somos puestos en Él, de modo que somos hechos uno con Él; en esta unión, todo lo que Cristo es, todo lo que Él tiene y todo lo que ha hecho y hará, y todo lo que Él obtuvo y obtendrá, llega a ser nuestro—Lc. 15:22-23; 1 Co. 1:30.
 5. Cristo es “el fin de la ley” (Ro. 10:4); Él vino para cumplir la ley, con el propósito de ponerle fin y reemplazarla; por lo tanto, todos los que creen en Él, lo reciben como la justicia de Dios, y todos los que le invocan lo reciben como las riquezas de Dios (vs. 9-13).
- E. Fuimos redimidos al ser justificados, al ser aprobados por Dios según Su norma de justicia—3:23-25:
1. Cristo es nuestra justicia objetiva que nos cubre para nuestra justificación objetiva; y Cristo es también nuestra justicia subjetiva que vive en nosotros y se manifiesta por medio de nosotros para nuestra justificación subjetiva—v. 24; 1 Co. 6:11.
 2. Los dos aspectos de Cristo como nuestra justicia para nuestra justificación objetiva y subjetiva están tipificados por el mejor vestido y el becerro gordo en Lucas 15:22-23, y por los dos vestidos de la reina, mencionados en Salmos 45:13-14.
- IV. Dios nos redimió jurídicamente mediante la sangre de Cristo (Ro. 3:24-25) de nuestros pecados (Ap. 1:5b), del justo juicio, ira y condenación de Dios (Ro. 2:5-6, 16; 3:19b; Jn. 3:18b), de la perdición eterna en el lago de fuego (Ap. 21:8; 22:15), y de las acusaciones de Satanás, el enemigo de Dios (12:10-11).**
- V. Dios nos redimió jurídicamente mediante el perdón de los delitos (Ef. 1:7), el lavamiento de los pecados de los pecadores que creen (Ap. 1:5b; 1 Co. 6:11), la reconciliación de los pecadores que creen con Dios de la enemistad que tenían para con Dios (Ro. 5:10a), la justificación de los pecadores que creen efectuada por Dios (Ro. 3:20-24), la acción en la que fue hecha la paz entre los pecadores que creen y Dios (5:1), y la santificación de los pecadores que creen, en la cual son apartados para Dios en cuanto a posición (He. 10:10, 14, 29b; 13:12a).**
- VI. Fuimos redimidos al ser perdonados de nuestros pecados; la redención fue consumada en la cruz, mientras que el perdón es aplicado en el momento en que creemos en Cristo—Jn. 1:29; Ef. 1:7; Col. 1:14; Hch. 10:43:**

- A. El perdón de los pecados significa que el acta de nuestros pecados es eliminada delante de Dios mediante el derramamiento de la sangre de Cristo en la cruz, a fin de que podamos ser librados de la pena infligida por la justicia de Dios—Jn. 3:18; He. 9:22; cfr. Is. 49:16.
- B. Cristo mismo es la propiciación por nuestros pecados (1 Jn. 2:2); la palabra *propiciación* denota la mediación en la que dos partes contrarias son hechas una; *hacer propiciación* significa apaciguar la situación entre nosotros y Dios, y reconciliarnos con Dios al satisfacer Sus justas exigencias.
- C. Cristo mismo es el sacrificio propiciatorio; Él es también el lugar donde disfrutamos la acción de propiciación delante de Dios y donde Dios nos da gracia—v. 2; Ro. 3:24-25; Éx. 25:21-22.
- D. La sangre de Cristo es la “sangre del pacto, que por muchos es derramada para perdón de pecados” (Mt. 26:28); la sangre del pacto nos trae a la presencia de Dios e incluso nos introduce en Dios mismo, quien está en el Lugar Santísimo, en nuestro espíritu; mediante la sangre del pacto, somos introducidos en Dios mismo donde podemos recibirle, disfrutarle, comerle, beberle, ser infundidos con Él y recibir visión de Dios, revelación de Dios e instrucciones de Dios, con miras al edificio de Dios y la gloria de Dios (He. 10:19-20; Lv. 16:14-15, 22):
 - 1. En Su muerte, Cristo estableció el nuevo pacto mediante el derramamiento de Su sangre (Lc. 22:20); en Su resurrección, Él llegó a ser el nuevo pacto (Is. 42:6; 1 Co. 15:45; 1 Jn. 5:6); y en Su ascensión, Él nos sirve con las bendiciones del nuevo pacto (He. 7:22, 25; 8:2, 6; cfr. 2 Co. 3:6).
 - 2. Cuando Dios nos da el nuevo pacto, este pacto es una copa (Lc. 22:20) llamada la “copa de salvación” (Sal. 116:13) y la “copa de bendición” (1 Co. 10:16); en esta copa se encuentran todas las bendiciones de Dios e incluso está Dios mismo como nuestra porción (Sal. 16:5; 23:5; cfr. Ap. 14:10; Jn. 18:11).
- E. Ser perdonados de nuestros pecados significa que Dios en Su nuevo pacto se olvida de nuestros pecados; no sólo Dios ha quitado nuestros pecados, sino que además ellos han desaparecido de Su memoria—He. 8:12.
- F. Delante de Dios, la sangre redentora de Cristo nos ha limpiado eternamente una vez y para siempre (9:12, 14), y puesto que dicha limpieza es eficaz, no necesita repetirse; sin embargo, en nuestra conciencia necesitamos aplicar en cualquier momento la limpieza constante de la preciosa sangre del Señor una y otra vez cada vez que nuestra conciencia sea iluminada por la luz divina en nuestra comunión con Dios (1 Jn. 1:7, 9; Sal. 51:2, 7).
- G. Ningún pecado del cual nos hayamos arrepentido, ningún pecado que hayamos confesado y hayamos puesto bajo la sangre del Señor Jesús, será mencionado en contra nuestra ante el tribunal—1 Jn. 1:7, 9; *Hymns*, #295, *Himnos*, #466, #471.
- H. Cuando Dios nos perdona de nuestros pecados, Él hace que los pecados que hemos cometido se alejen de nosotros—Sal. 103:12; Lv. 16:7-10, 15-22.
- I. El perdón de nuestros pecados por parte de Dios, resulta en temor y amor hacia Él en nuestra comunión que ha sido restaurada—Sal. 130:4; Lc. 7:47.

VII. Tal redención pone el fundamento y constituye el proceso de la salvación dinámica que Dios efectúa en virtud de la sangre de Cristo, a fin de salvar a Su pueblo orgánicamente, y así la salvación dinámica que Él efectúa, alcance su consumación y propósito en virtud de la vida de Cristo—Ro. 5:10, 17, 21.